

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4812 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3558/2012

Denunciado: MIXTRANS SCV

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ROCA Nº 19 piso BJ

46007 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: EXCEDER LA CONDUCCION BISEMANAL EN MAS DE 90 HORAS. BISEMANA COMPRENDIDA ENTRE LAS 23:59 H. DEL DIA 13/02/12 Y LAS 00:00 H. DEL DIA 27/02/12. CONDUCCION EFECTUADA 98 HORAS Y 15 MINUTOS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION. REALIZA TRANSPORTE DESDE MURCIA A ESPAÑA.

Norma Infringida: 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción: 340 Euros

Fecha Denuncia: 06/03/2012

Matrícula: 2564-GXB

Liquidación: 1404509910391030537520125104

N.º Expediente: SAT3704/2012

Denunciado: CORTES Y VILLAR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MERCA UBEDA Nº 23

23400 UBEDA (JAEN)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VERDURAS, DESDE EL PALMAR HASTA SANTA CRUZ, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LA TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 103 LOTT, 41 ROTT, 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 13 LOTT, 198 13 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2012

Matrícula: J-8280-S

Liquidación: 1404509910391030587720125107

N.º Expediente: SAT4005/2012

Denunciado: FRIGORIFICOS RIQUELME Y CORTES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO SEGURA (TORRELLANO) Nº 4
03320 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO (CEE9 3821/85 SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKETS IMPRESOS ACTIVIDADES DIA 26 Y 27/03/12, DONDE SE OBSERVA UNA CONDUCCION SIN TARJETA A LAS 00:46 H. UTC DIA 27/03/12. SE ADJUNTAN A BOLETIN TICKETS IMPRESOS DE LOS EVENTOS DONDE NO FIGURA FALLO DE TARJETA DE CONDUCTOR DIA 27/03/12. CIRCULA VACIO HACIA ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2012

Matrícula: 1839-GHP

Liquidación: 1404509910391030588520125101

N.º Expediente: SAT4409/2012

Denunciado: ANGEL LINARES MONTALBAN, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AL CERVANTES Nº S/N
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA LORCA SIN APORTAR DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO. (CE) 561/2006- DISCO/S DESDE LA FECHA 27/04/2012 HASTA LA FECHA 02/05/2012. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET IMPRESO DEL TACOGRAFO, DESDE LAS 12:33 DEL 27-4-12 A LAS 03:16 DEL 2-5-12.-.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 04/05/2012

Matrícula: 8862GNC

Fecha de abono de la sanción bonificada: 04/10/12

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6, Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia a 11 de marzo de 2013.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Digos Mira.